Presentación Doctorado en Filosofía

(RD 99/2011)

Facultad de Filosofía

DEFINICIONES

- **Se entiende por Doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.**
- **Los doctorandos admitidos se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica.**
- **La Comisión Académica asigna a los doctorandos un Director y un Tutor de tesis.**
- **El Director de la tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de tareas de investigación. El Director será cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la institución en que preste sus servicios.**
- **En caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión deberá hacerlo en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.**
- **Siempre que concurran razones justificadas, la Comisión académica podrá modificar el nombramiento del Tutor o Director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado.**
- **El Tutor de la tesis es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora. El Tutor será un Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o Escuela que organiza el programa. El Tutor podrá ser coincidente o no con el Director de la tesis.**

PÁGINAS DE INTERÉS

- ✓ Facultad de Filosofía UCM
- ✓ Escuela de Doctorado
- ✓ Biblioteca UCM
- ✓ RAPI2

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

- ✓ **Alumnos de primer curso matriculados que no hayan subido documentación a la plataforma electrónica:**
  - + **DNI/NIE/Pasaporte**
  - + **Titulación de acceso al Doctorado (si no ha realizado estudios de máster previamente en la Facultad de Filosofía)**
  - + **Orden de domiciliación SEPA en caso de que se domicilie el pago de la tutela académica.**
  - + **Posibles exenciones (Familia numerosa, Certificado de discapacidad, Víctima de terrorismo etc.)**

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

- **El Documento de actividades es el registro de las actividades que será revisado por el Director y el Tutor de la tesis y evaluado por la Comisión Académica. Deberá subir las actividades desarrolladas antes de finalizar la fecha de evaluación conjunta (15 de junio).**

- **El Plan de Investigación se genera por el doctorando cuando realice la inscripción de la tesis y podrá ser modificado hasta antes de finalizar la fecha de evaluación conjunta (15 de junio). Detallará la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar y la planificación temporal para lograrlo.**

- **El documento de Actividades y el Plan de Investigación se cumplimentan por vía telemática a través de la aplicación RAPI.**

COMPROMISO DOCUMENTAL E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- **El Compromiso documental** es el documento que establece las funciones de supervisión y contempla los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y procedimiento de resolución de conflictos.

- Debe de ser firmado por el doctorando, el tutor y directores de la tesis y un representante de la Comisión Académica.

- Se presenta cuando se **inscribe el proyecto de tesis**. Si se modifica el Tutor o Director debe firmarse un nuevo Compromiso Documental.

CREACIÓN DE CUENTA DE CORREO UCM

- ✓ **Para crear una cuenta de correo UCM. Desde la portada de la UCM primero hay que identificarse en "UCM Online" situado en al pie de página de la portada y después hacer clic en "activación de cuenta".**
- ✓ **Aparecerá la siguiente pantalla, se elige la opción "si no dispone de código de activación" y se siguen los pasos.**

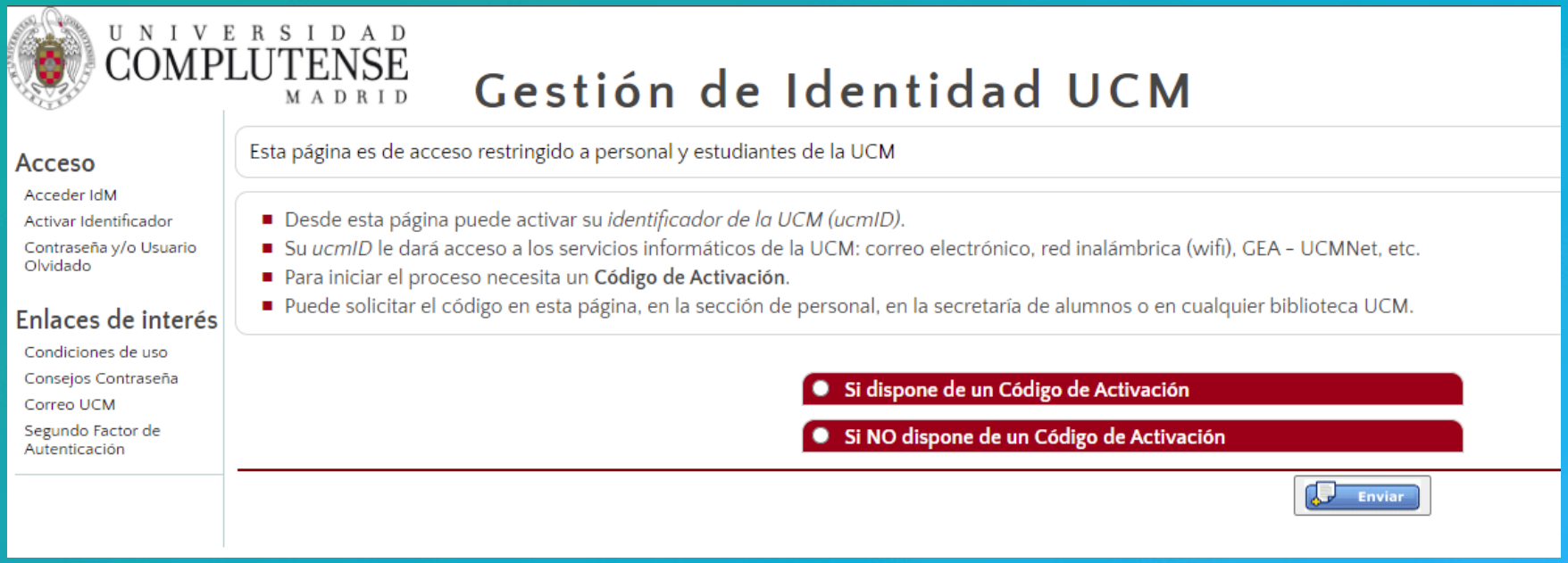

CONSULTA DE EXPEDIENTE

- En el Portal de Gestión Académica se puede acceder al portal de Servicios GEA:

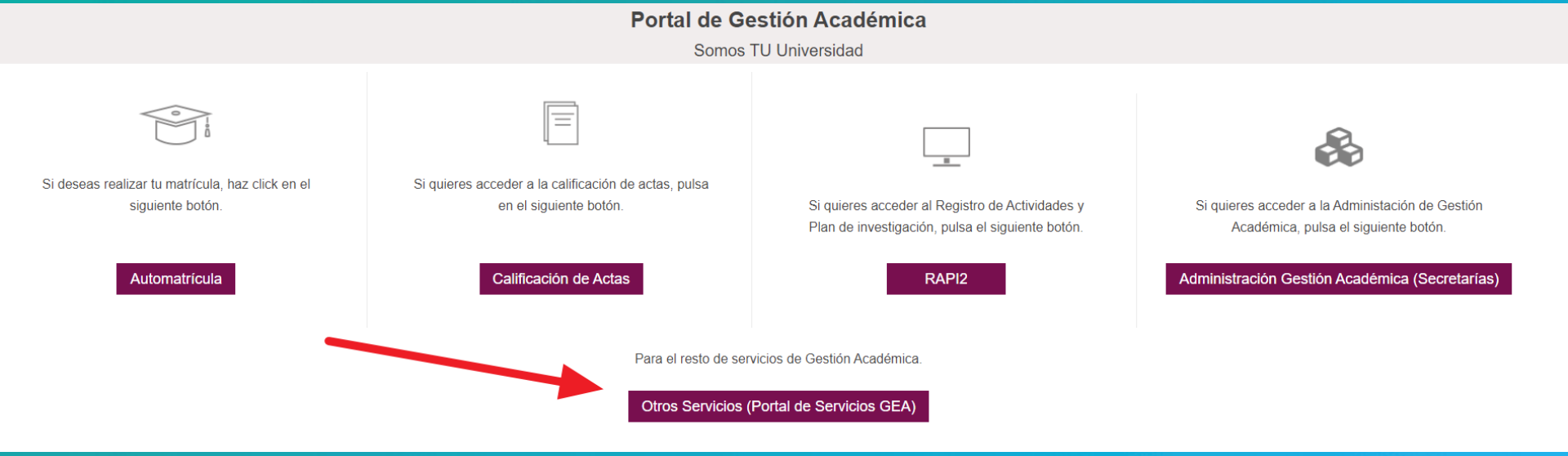

ACCESO A RAPI

- ✓ **Se accede a través del Portal de Gestión Académica**
- ✓ **En el menú de la izquierda encontrará el manual con el procedimiento para subir las actividades y el plan de investigación.**
- ✓ **Para cualquier duda sobre normativa, impresos, becas puede consultar la página web de la Escuela de Doctorado de la UCM**
- ✓ **También es de gran ayuda el enlace de FAQ – preguntas frecuentes para resolver dudas relativas a los periodos de inscripción de tesis, normas para su presentación o requisitos para ser Director de tesis, entre otras.**

NORMATIVA DE PERMANENCIA

- ✓ **Los estudios de doctorado se pueden cursar a tiempo completo o parcial, pudiendo solicitar a la Comisión el cambio de modalidad, de forma justificada, en el momento de renovación de la tutela académica.**

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	PRÓRROGAS[1]	CÓMPUTO DE PLAZOS	BAJA TEMPORAL[2]
A tiempo completo	**Máximo 3** años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	La Comisión Académica podrá autorizar **1 año** y excepcionalmente **1 año más**.	No se computarán bajas por: Enfermedad Embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.	**Máximo 1 año**, ampliable a otro año más, previa solicitud justificada del doctorando a la Comisión Académica, que será quien resuelva.
A tiempo parcial *(Deberá solicitarse a la Comisión Académica)*	**Máximo 5** años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	La Comisión Académica podrá autorizar **2 años** y excepcionalmente **1 año más**.		

MENCIÓN INTERNACIONAL

- <u>Información en la página de la Escuela de Doctorado</u>
- **Estancia mínima de 3 meses realizando trabajos de investigación en una institución de Educación Superior o centro de investigación en el extranjero, avalada por el Director y autorizada por la Comisión Académica**
- **Redacción y presentación de parte de la tesis en la lengua del país.**
- **Tesis informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación.**
- **Un miembro del tribunal evaluador de la tesis debe ser un experto doctor perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación extranjero.**